

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Julio Diecisiete (17) del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Carlos Humberto Jaimes Rodríguez
Demandado: Mercedes Yepes Martínez
Radicado: 200140003008-2019-01191-00
Providencia: Auto corrige providencia.

Revisado el proceso de la referencia, y visto el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, encuentra el despacho que efectivamente existe un error en el nombre del demandante en el auto que decreta medida cautelar de fecha 5 de Diciembre de 2019, por cuanto se señaló en la referencia como demandante a CREDITTULOS S.A cuando lo correcto es CARLOS HUMBERTO JAIMES RODRIGUEZ; en consecuencia, en atención a lo reglado en el artículo. 286 del C. G. P, la parte de la referencia en la providencia mencionada, quedará de la siguiente manera:

*“Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Carlos Humberto Jaimes Rodríguez C.C. 19.601.503
Demandado: Mercedes Yepes Martínez C.C. 26.784.432
Radicado: 200140003008-2019-01191-00
Providencia: Auto que decreta medidas cautelares”*

El resto del proveído quedará incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

**HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07d497382792dacb3909bf3c70a3cae5d7315e26934719e911003459cbe6b67a

Documento generado en 17/07/2020 09:56:12 AM